

27 MAY 2022

001276

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /55

VISTOS:

a) Los Convenios suscritos entre la I. Municipalidad de Angol y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez;

b) Memorándum N° 575 de fecha 25 de Mayo de 2022, del Director Desarrollo Comunitario, que solicita realizar llamado a presentación de antecedentes para proveer cargo vacante de Coordinador (a) Oficinas de Protección de Derecho de la Infancia y Adolescencia OPD Angol, a través de la página web de la Municipalidad;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases de Concurso Público para proveer cargo de Coordinador (a) para Oficinas de Protección de Derecho de la Infancia y Adolescencia OPD Angol, los interesados deberán descargar las bases a través de la página web www.angol.cl e ingresar antecedentes en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 en horario de 08:30 a 14:00 horas, a contar del 30 de Mayo hasta el 03 de Junio de 2022.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. El proceso de selección estará a cargo de una comisión de apertura y evaluación, conformada por representantes de la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, MEJOR NIÑEZ
- DIDECHO
- SR. VICTOR GALLEGOS CEA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- ASESORÍA JURÍDICA
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO
PROVISIÓN DE CARGOS: “COORDINADOR / A”
OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
OPD ANGOL**

**COMUNA DE ANGOL, MAYO 2022
BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES**

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nuestra misión como Servicio es proteger, restituir derechos y reparar el daño de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados, poniéndolos en el centro de nuestro actuar junto a sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral mediante equipos de profesionales y programas especializados, coordinados con el intersector y adaptados a sus necesidades y territorio.

Aspiramos a que, en un marco de protección de derechos, cada niño, niña y adolescente recupere la confianza en sí mismo y en su entorno, que le permita establecer vínculos sanos y desplegar al máximo sus potencialidades para desarrollarse y vivir en plenitud.

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, se constituye a partir de la publicación de la Ley N° 21.302, la que crea este Servicio con la responsabilidad de restituir derechos y reparar el daño de los niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados y vulnerados en sus derechos, siendo sujetos de atención de Mejor Niñez los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Para responder a esta responsabilidad, se establece que se deben desarrollar programas de atención, los que se organizan a través del establecimiento de cinco líneas de acción que son establecidas en el artículo 18 de la misma Ley. Estas líneas de acción consideran la mejor forma de dar respuesta a las diversas necesidades de protección especializada que estos pueden presentar:

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Vacantes: 1 Cargo, 44 horas semanales (Jornada Completa Servicio Mejor Niñez)

Modalidad de contrato: honorarios, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Sueldo bruto

- Jornada completa honorario Mensual \$1.150.000

Nombre del Cargo: Coordinador / a Oficina de Protección Derecho de LA Infancia y Adolescencia OPD Angol.

Cargo	Coordinador/a OPD
Funciones	<p>El rol del/a Coordinador/a es clave en la OPD ya que debe articular voluntades y traducirlas en acciones coordinadas y concretas a favor de la niñez. En este marco, cumple el rol de asesor de las autoridades locales en los temas afines⁵⁴, reforzando/ generando las voluntades que permitirán apuntar al desarrollo efectivo de sistemas locales de derechos.</p> <p>Un hito inicial de trabajo, (que debe ser implementado como una práctica al menos bi – anual), son la gestión de reuniones entre la máxima autoridad comunal/Concejo Municipal y el/la coordinador/a OPD, con el fin de entregar información relativa tanto a la planificación de la OPD, como a la situación de la niñez a nivel comunal, así como sensibilizar a las autoridades respecto a las necesidades y recursos con los que cuenta la comuna, y los posibles remédiales a implementar⁵⁵.</p> <p>Acerca de a las acciones relacionadas con Servicio Mejor Niñez, se espera que los/as coordinadores/as promuevan las instancias para encuentros entre las autoridades comunales y la Dirección Regional (en la figura de su autoridad máxima)⁵⁶.</p> <p>Respecto del trabajo con el equipo, es responsabilidad del coordinador/a, generar un diálogo permanente al interior del grupo de trabajo que permita elaborar estrategias y acciones coordinadas entre el componente de protección de derechos y el de gestión intersectorial, donde a través de las actividades de promoción de derechos se identifiquen situaciones de vulneración que viven niños y niñas, para luego ser atendidas en el componente de protección. Asimismo, considerando aquellos niños/as atendidos en el componente de protección, incorporar dicha información para el complemento y/o actualización de su diagnóstico local, que permita focalizar las acciones de prevención y promoción del componente de gestión e impulsar y/o fortalecer acuerdos/protocolos de acción con otros actores intersectoriales.</p> <p>En este sentido es clave señalar que el coordinador/a es el responsable del manejo de la gestión del proyecto tanto técnica, administrativa como financiera.</p>

Perfil Profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional de las ciencias sociales (Psicólogo, Trabajador social, Abogado) - Capacidad de liderazgo, conocimientos y habilidades para conducir equipos de trabajo interdisciplinarios y para generar un clima organizacional adecuado. - Conocimiento y experiencia en trabajo intersectorial. - Habilidades para promover acciones con actores municipales y territoriales diversos, incentivando la colaboración y complementariedad. - El/la profesional deberá promover en el equipo de trabajo, una mirada de gestión territorial.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ■ Flexibilidad. ■ Responsabilidad. ■ Capacidad de trabajo en equipo. ■ Liderazgo. ■ Capacidad de resolución de conflictos.

Pauta evaluación curricular 40%

- Admisibilidad del/la postulante:

Condición de admisibilidad	Cumple condición (Sí - No)	No cumple condición (Sí - No)
Este titulado(a) de carreras profesionales o técnicas (Adjuntar certificado de título correspondientes)		

- Evaluación de Antecedentes curriculares del (la) postulante:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ESTUDIOS	Tipo de Título	La carrera del postulante es de tipo profesional	20
		La carrera del postulante es de tipo Técnica	15
	Área de Estudios	Corresponde al área de las ciencias sociales	20
		No corresponde al área de las ciencias sociales	15
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia laboral	10
		Cuenta con experiencia laboral inferior a dos años y superior a 12 meses	08
		Cuenta con experiencia laboral de 12 meses o menos	05
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas a la intervención con los niños y niñas – trabajo como coordinador / a al menos 1 año.	10
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa.	8
		No presenta experiencia laboral	5
	Perfeccionamiento técnico - profesional	Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	3
		No cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	1

Pauta evaluación curricular 60%

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ENTREVISTA PERSONAL (60%)	Entrevista	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	1-20
		Muestra condiciones de trabajo en equipo que permita elaborar estrategias y acciones que identifiquen situaciones de vulneración que viven los niños y niñas	1-20
		Asertividad en las respuestas	1-10
		Empatía y capacidad de expresión	1-10
		Conocimientos acerca de Servicio Mejor Niñez	1-5

IV. SOBRE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El proceso de concurso, se efectuará de forma remota y/o mixta, de acuerdo a la contingencia sanitaria, se deberán descargar las bases a través de la página Web del Municipio www.angol.cl.

La recepción de antecedentes en forma presencial, ingresando todos los antecedentes requeridos en la Oficina de Partes del Municipio de Angol, ubicado en Pedro Aguirre Cerda N°509, indicando nombre del postulante y nombre del cargo al que postula **(COORDINADOR/A OFICINAS DE PROTECCION DE DERECHO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA OPD ANGOL)**

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia simple de Certificado de título profesional.
- Fotocopia Cédula de Identidad Ambos Lados.
- Certificado de Antecedentes. (**Nota** con antigüedad no superior a la 30 días corridos desde la fecha de presentación).
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores (**Nota** con antigüedad no superior a la 30 días corridos desde la fecha de presentación).
- Salud Compatible con el Cargo (Declaración Jurada Simple de Salud Compatible con el Cargo)
- En el caso que el postulante presente experiencia laboral, adjuntar copia simple de certificado laboral que lo acredite.
- Fotocopia simple de certificado que acredite perfeccionamiento (Diplomados, Magíster, Post Títulos etc.)

Comisión evaluadora

La comisión estará constituida por representantes de la Ilustre Municipalidad de Angol.

Se aplicará una pauta de evaluación curricular a cada postulante, de acuerdo a los antecedentes curriculares y de profesión adjuntos a la postulación; dicha pauta formará parte de los antecedentes a considerar por la comisión evaluadora, en conjunto con la entrevista personal.

El comité de selección, una vez evaluado los antecedentes, procederá a conformar una ternas de preseleccionados con los postulantes que obtengan los tres puntajes más altos, las que serán presentadas al Sr. Alcalde para que, conforme a la normativa, elija de entre ellos a los y/o los postulantes que ocuparán los cargos, los postulantes que conforman la terna someterán al proceso de entrevista psicológica una vez realizado este proceso Sr. Alcalde definirá quien asumirá el Cargo.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

- **Convocatoria Concurso Público:** 30 de Mayo 2022 en las páginas Web Municipal www.angol.cl
- **Descarga de bases y recepción de antecedentes:** desde el 30 de Mayo de 2022, a través de página Web Municipal www.angol.cl
- **Recepción de antecedentes:** 30 de mayo hasta el 03 de junio 2022, en oficina de partes de la Municipalidad de Angol, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N°509, hasta las 14:00 Horas.
- **Etapa de Admisibilidad y Análisis Curricular:** se realizará el 06 y 07 de Junio 2022.
- **Etapa de entrevistas:** se realizará el día 08 de Junio 2022 en forma presencial en dependencias de la Municipalidad de Angol.
- **Notificación de resultados:** del 10 de Junio 2022.
- **Incorporación e inicio de Funciones:** programado inicialmente para 13 de Junio 2022 esto sujeto a la tramitación administrativa del mismo.



DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
D/DEC
CRISTIAN RIFFO LARENAS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL